# ECONOMIA E IMPERIALISMO: A PROPOSITO DE LOS PRAEDA-MANUBIAE EN LA PENINSULA IBERICA DURANTE EL S. II A. de C.

C. GONZALEZ ROMAN

Desde un doble punto de vista atrae nuestra atención el análisis de uno de los apartados más importantes de la circulación de riqueza que la conquista y dominación de Hispania durante el S. II a. de C. provoca, como es el de la utilización, distribución y venta del botín de guerra.

Ante todo en el marco del debate actual sobre el posible carácter imperialista de la conquista romana, sobre sus móviles y su relación con determinados intereses económicos. Sabido es que, tras la formulación de la teoría mommseniana de la «guerra defensiva», que hunde sus raíces en Favio Pictor, en el *bellum iuxtum* de Cicerón y en parte de los analistas, en especial en Livio, y que se proyectará en la mayor parte de la historiografía occidental, piénsese en J. Holleaux, J. Vogt, H. E. Stier, T. Frank y su imperialismo defensivo, Mc. Donald, Walbank, Griffth, E. Pais, etc.[1], actualmente la discusión queda planteada, de un lado, en términos nominalistas, como se pone de manifiesto en las apreciaciones sobre la inadecuación de la utilización del término imperialista a la política romana de conquista, que encuentra en P. Veyne[2] su máximo exponente, y, de otro, en el papel que juegan como condicionante de la misma los factores económicos[3].

Es enlazando con este último aspecto donde queremos también encuadrar nuestro estudio sobre los *praeda-manubiae;* mas aquí el problema es, si cabe, aún más arduo pues nos enfrentamos con una cuestión fundamental, en la que se entroncan los estudios económicos sobre la Antigüedad en general y sobre el período histórico que estudiamos en particular desde finales del s. XIX hasta la actualidad, como es el de la definición de los caracteres propios de la economía romana; en efecto, enmarcada a comienzos del Siglo actual en la polémica entre primitivistas y modernistas, es decir, en el debate entre la concepción de la economía antigua en el marco de la *Hauswirtschaft,* de la economía doméstica y natural, o, alternativamente, dentro del mercantilismo moderno, será esta última corriente, a través de su máximo exponente M. Rostovtzeff, la que saldrá triunfante[4]. No obstante, paralelamente, se irán formulando nuevas concepciones que actualmente cuestionan las principales formulaciones metodológicas de los modernistas; en este sentido, las conocidas observaciones de M. Weber sobre el carácter diferente entre la economía antigua y la moderna y la consecuente necesidad de poner en relación a aquella con su marco institucional se

proyecta en los posteriores estudios de J. Hasebroek, en el que encuentra su máxima expresión la relación entre realidad económica y hechos políticos, y en la ulterior teoría de la economía como fenómeno integrado en la sociedad y en sus instituciones de K. Polanyi y de M. I. Finley[5]; obviamente, y como es conocido de todos, estas formulaciones han tenido una amplia aceptación en la historiografía actual, más por sus aspectos críticos contra el modernismo triunfante que por el propio desarrollo de su teoría; tal vez sin tener en cuenta las recientes apreciaciones del profesor F. de Martino, quien afirma que, puesto que toda economía está condicionada política y socialmente, no hemos de absolutizar las posiciones de la sociología como hecho diferenciador fundamental entre la economía antigua y la moderna, sino que más bien hemos de centrarnos en *el modo de interacción* (el subrayado es nuestro) en cada período histórico entre la economía y su marco social, institucional y administrativo[6].

Es, precisamente, dentro de estas coordenadas, donde el análisis de los aspectos cuantitativos del botín de guerra, relacionados con otros tipos de circulación de riqueza, y cualitativos, especialmente en lo que a su distribución social se refiere, adquiere toda su importancia; ello porque, si bien los *praeda* se vinculan a un tipo de economía no basada en el mercado, dan lugar mediante su venta *(manubiae)* a peculiares relaciones mercantiles, y puesto que en cuanto fenómeno económico hay que ponerlo en relación entre otros factores con la conquista romana.

## 1. LA IMPORTANCIA DEL BOTIN DE GUERRA

Pese a las dificultades inherentes a cualquier análisis cuantitativo sobre el botín de guerra, nuestras fuentes nos informan unas veces genérica y otras más explícitamente sobre el mismo.

De su importancia sería testimonio con anterioridad al período que estudiamos, es decir, durante el desarrollo de la II Guerra Púnica en la Península, los beneficios obtenidos tras la toma de Carthago Nova; Livio (XXVI, 47) nos informa de que «las páteras de oro llegaron a doscientas setenta y seis, casi todas de una libra de peso, dieciocho mil trescientas libras de plata trabajada o acuñada, vasos de plata en gran número... Cuarenta mil modios de trigo, doscientos setenta de cebada; setenta y tres naves de carga asaltadas y capturadas en el puerto; algunas con su cargamento, trigo, armas, además de cobre, hierro, velas, esparto y otros materiales necesarios para armar la flota...» Sin embargo es para el período comprendido entre el 20 y el 169 a. de C. cuando el propio Livio nos especifica los ingresos que el erario obtiene a partir de la Península Ibérica; estructuramos en el cuadro siguiente los datos que nos aporta:

| Fecha | Cantidad | Gobernador | Fuente |
|---|---|---|---|
| 206 a. de C. | 14.342 libras de plata signati argenti magnun numerum | P. Cornelius Scipio | Afric. Liv. XXVIII, 38, 5 |
| 200 a. de C. | 43.000 libras de plata<br>2.450 libras de oro | L. Cornelis Lentulus | Liv. XXXI, 20,7 |
| 198 a. de C. | 1.200 libras de plata<br>30 libras de oro | L. Manlius Acidinus | Liv. XXXII, 7,4 |
| 197 a. de C. | 20.000 libras de plata<br>1.515 libras de oro<br>34.550 denarios | Cn. Cornelius Blasio | Liv. XXXIII, 27,2 |
| | 50.000 libras de plata | L. Stertinius | Liv. XXXIII, 27,2 |
| 195 a. de C. | 14.732 libras de plata<br>119.439 denarios de osca<br>17.023 denarios | M. Helvius | Liv. XXXIV, 10,4 |

| Fecha | Cantidad | Gobernador | Fuente |
|---|---|---|---|
| | 34.800 libras de plata | Q. Minucius Tremus | Liv. XXXIV, 10,6-7 |
| | 73.000 denarios | | |
| | 278.000 denarios de osca | | |
| 194 a. de C. | 25.000 libras de plata | M. Porcius Cato | Liv. XXXIV, 46,2 |
| | 123.000 denarios | | |
| | 540.000 denarios de osca | | |
| 191 a. de C. | 12.000 libras de plata | M. Helvius Nobilior | Liv. XXXVI, 21,11 |
| | 127 libras de oro | | |
| | 130.000 denarios | | |
| 185 a. de C. | 16.300 libras de plata | L. Manlius Acidinus | Liv. XXXIX, 29,6 |
| | 132 libras de oro | | |
| | 52 coronas de oro | | |
| | 10.000 libras de plata | Fabio (cuestor) | |
| | 180 coronas de oro | | |
| 184 a. de C. | 24.000 libras de plata | C. Calpurnius Piso | Liv. XXXIX, 42,4 |
| | 166 libras de oro | | |
| | 24.000 libras de plata | L. Quinctius Crispinus | Liv. XXXIX, 42,4 |
| | 166 libras de oro | | |
| 182 a. de C. | 9.320 libras de plata | A. Terentius Varro | Liv. XL, 16,11 |
| | 149 libras de oro | | |
| 179 | 124 coronas de oro | M. Fulvius Flaccus | Liv. XL, 43,5 |
| | 31 libras de oro | | |
| | 133.000 denarios de osca | | |
| 178 a. de C. | 40.000 libras de plata | Ti. Sempronius Gracchus | Liv. XLI, 7, 1-3 |
| | 20.000 libras de plata | L. Postumius Albinus | Liv. XLI, 7.1-3 |
| 174 a. de C. | 10.000 libras de plata | Ap. Claudius Centho | Liv. XLI, 28,6 |
| | 50.000 libras de oro | | |
| 169 a. de C. | 10 libras de oro | M. Claudius Marcello | Liv. XLIII, 45,4 |
| | 1.000.000 sextercios en plata. | | |

Si aceptamos la posible veracidad y exactitud de la información de Livio, la cuestión que se nos plantea viene dada por la procedencia de estos ingresos; en este sentido, una triple perspectiva se nos abre con respecto a su origen:

- *Praeda*
- *Stipendium*
- Ingresos por las explotaciones mineras.

La confirmación de que el botín de guerra formaba parte de dichos ingresos se encuentra en las propias fuentes ya que para el 200 a. de C. el propio Livio (XXXI, 20) alude a que los ingresos de este año de Lucio Léntulo se realizaron en concepto de *praeda,* y ello encuentra su continuidad en referencias posteriores a la venta del botín o a la captura del mismo (Ap. *Iber.,* 39., 20; Liv. XL, 49).

En cuanto a los *stipendia* cabe aceptar que también formarían parte de los ingresos anuales que los gobernadores de las dos provincias efectúan en el erario; ello, a partir, de un lado, del hecho de que la organización administrativa de la Península Ibérica correría pareja a la propia conquista, siendo de destacar en este sentido la labor realizada por M. Porcio Catón, L. Emilio Paulo y T. Sempronio Graco, ya que el primero de ellos ha sido considerado por T. Frank como el auténtico organizador de las nuevas provincias[7]; L. Emilio Paulo regularía determinadas relaciones con los indígenas, como cabe deducir fundamentalmente a partir de la conocida inscripción de la *Turris Lascutana (C.I.L.,* II, 5041), y, finalmente, T. Sempronio Graco completaría la regulación de las relaciones con las comunidades y ciudades del territorio peninsular sobre todo si tenemos en cuenta la labor realizada y los pactos llevados a cabo con los celtíberos en los que se fijarían determinados impuestos (Ap. *Iber.,* p. 6) y las

expediciones efectuadas en el Sur de la Península; de otro, pese a la problemática que plantean, la misma existencia en la enumeración de Livio del *argentum oscense*[8], si se rechaza al menos que no constituirían una invención del analista, vendrían a confirmar que los *stipendia* formaban parte de los ingresos anuales que los gobernadores efectuaban en el erario.

Mayores problemas plantea la inclusión en la relación liviana de los beneficios de las explotaciones mineras; generalmente es aceptada la teoría de T. Frank[9], quien, considerando que los ingresos aludidos en oro y plata son excesivos si se les considera en función exclusiva del botín de guerra, piensa que en las cifras transmitidas por Livio irían incluidas también las explotaciones mineras que de esta forma habrían sido directamente explotadas en un principio por los gobernadores de las provincias; en cambio, a partir del 179 a. de C., se habría introducido el sistema de concesiones de las mismas a las *societates,* ya que en esta fecha se reducen considerablemente los ingresos del erario. Pese a que la existencia de una originaria explotación es innegable, tanto los argumentos dados por T. Frank como la datación que da para la aparición del sistema de concesionarios son criticables; Badian[10] ha llamado la atención sobre el hecho de que con posterioridad al 179 a. de C. tenemos dos menciones más de ingresos en el propio Livio: la del 174 a. de C., de una cuantía similar a las anteriores, y la del 168 a. de C., sensiblemente inferior, al mismo tiempo que ha hecho hincapie en que los beneficios de las explotaciones mineras han debido de ir en aumento a medida que la conquista se consolidaba. Es por ello, por lo que consideramos que tiene mayor consistencia las hipótesis tanto de L. Perrelli como de F. Cassola[11], quienes consideran que desde comienzos del s. II a. de C. las explotaciones mineras hubieron de estar en manos de las *societates,* y ello en virtud de la información que Livio (XXXIV, 21) da con respecto al consulado del 195 a. de C. de M. Porcio Catón, quien, en palabras del analista, *vectigalia instituit ex ferrariis argentariisque; vectigalia instituere* quiere decir «ingresar un tributo» y, por ende, el régimen de concesiones en los yacimientos mineros; en consecuencia, la actitud hostil del cónsul con respecto a los publicanos no debe considerarse un argumento a favor de la explotación directa por parte del Estado con posterioridad a su consulado, sino en función de la regulación estricta que llevaría a cabo, evitando los fraudes.

En consonancia con ello, creemos que debe ser modificada la hipotética distribución que T. Frank[12] realiza de las cifras de Livio, ya que del total de ingresos del período comprendido entre el 206 y el 169 atribuía al botín de guerra 47.000.000 de denarios, a los impuestos 11.400.000 y a las explotaciones 38.000.000; es por ello, por lo que consideramos que durante estos años los ingresos en el erario, y, por tanto, la mayor parte de la circulación de riqueza hubo de estar constituida por el botín de guerra.

Con posterioridad al 160 a. de C. y hasta finales del s. II a. de C. no poseemos apreciaciones cuantitativas similares a las anteriores. No obstante, la práctica del botín debió de seguir siendo usual en la conducta del ejército romano; tal ocurre durante la Guerra celtibérica, en la que junto a la pobreza en oro y plata del territorio conquistado, las fuentes hacen alusión en el 152 a. de C. al saqueo por Claudio Marcelo de Nercóbriga (Ap. *Iber,* 48-49) y en el 151 a. de C. al saqueo de Cauca por Luculo (Ap. Iber, 50), quien consigue además tras la toma de Intercatia diez mil sagos y un número determinado de ganado y rehenes (Ap. *Iber.,* 53-54).

Las referencias a prácticas de saqueo y de botín son más numerosas pero no más explícitas durante la Guerra Lusitana; Apiano alude al botín que Mummio recupera en el 155-153 *(Iber.,* 56-57), a las desvastaciones y saqueos por parte de Luculo

en la Lusitania en el 151-150 (*Iber.*, 58-60) y al saqueo y acumulación de botín por parte de Galba en el mismo período, quien además en el 149 a. de C. procede a la venta de prisioneros (*Iber.*, 58-60; Nepos, *Cato*, 3, 4; Valerio Maximo, 9,6,2; Liv. *Per.*, 49). En relación con el 139 a. de C. se nos testimonia que Cepión desvastó los campos de vettones y galaicos (Ap. *Iber.*, 70), y con respecto al 138-136 a. de C. se alude a la misma práctica por parte de D. Iunio Bruto, quien por lo demás se apoderó del tesoro público de la ciudad de Talábriga (Ap. *Iber.*, 73-75).

Con posterioridad a la Guerra Celtibérica y Lusitana, y hasta finales del s. II a. de C. ningún otro testimonio poseemos con respecto a prácticas de botín de guerra, hecho que hay que atribuirlo, mas que a su inexistencia, a las lagunas que existen en nuestras fuentes literarias, esenciales para el estudio en cuestión, en relación con dicho período.

En síntesis, podemos afirmar que el botín de guerra, como fórmula de circulación de riqueza en la Península Ibérica, está presente durante todo el s. II a. de C.; la cuantía del mismo resulta difícil de realizar, pero, en cualquier caso y hasta donde nuestra documentación nos permite llegar, podemos afirmar que debió de constituir la principal forma de circulación de riqueza durante gran parte de este período, especialmente durante su primera mitad; la hipotética disminución de la importancia del mismo hay que relacionarla con la progresiva regulación administrativa, y, por ende, impositiva, del territorio conquistado, con la reducción de los conflictos militares y con la situación económica de los pueblos situados al N. de la línea del Tajo.

## 2. DISTRIBUCION Y CIRCULACION DEL BOTIN

Ha sido, precisamente, Gabba[13] quien ha fijado la utilización del botín de guerra en sus tres formas fundamentales:

1.–El resultado de su venta tiene como destino total o en parte el erario, quien lo utiliza para reducir o restituir el *tributum*, o para volver innecesaria su utilización.

2.–Se emplea directamente en el pago del *stipendium* a los soldados.

3.–Se distribuye en su totalidad o parcialmente a los ciudadanos romanos. Obviamente, tan diversas utilizaciones reflejan diversos intereses sociales, ya que si bien los dos primeros métodos favorecían a los grupos privilegiados de la sociedad romana con la reducción o abolición del *tributum*, el tercero representaría la visión de la plebe en relación con la utilización del botín.

Evidentemente, durante los primeros años de la conquista itálica (Ej. Guerra contra Veyes), dadas las limitaciones del mismo, estas tres formas serían excluyentes, pero en el contexto de las guerras extraitálicas, y, concretamente, en el territorio de la Península Ibérica, la abundancia del mismo junto a los caracteres administrativos de la organización en provincias y la progresiva «proletarización» de las legiones introducen variantes con respecto al esquema de Gabba. La abundancia del botín porque permite satisfacer un amplio número de necesidades, cada vez más complejas en el curso del s. II a. de C.; la organización provincial porque viene a ratificar y ampliar la potestad de la que goza, como ha demostrado Shatsman[14], en relación con la utilización del botín, el jefe del ejército (pretor, propretor, cónsul o procónsul), quien puede o bien transmitirlo al erario romano o bien repartirlo entre los soldados o quedarse el mismo con la parte más leonina, fenómeno que, como apunta F. de Martino[15], aún derivándose del *imperium militiae*, hay que relacionarlo con la importancia que, como fuente de poder político, militar y económico tiene para la *nobilitas* romana, pese a las *quaestiones* de *crimen reputandorum*, la administración provincial.

De los distintos destinatarios y, en consecuencia, beneficiarios del botín de guerra, hemos de destacar, en primer lugar, al erario y, en consecuencia, al Estado romano; tal cabe deducir de las aludidas referencias de Livio para el período 206-169 a. de C., que probablemente encontrarían su continuación en los triunfos que por su actividad en Iberia obtiene en el 152 a. de C. L. Mummio (Ap., *Iber.*, 57), en el 133 a. de C. D. Iunio Bruto (Eutropio, 4, 19), en el 132 a. de C. P. Cornelio Escipion Emiliano (*I. I.*, XIII, 3, 71), en el 121 a. de C. Q. Cecilio Metelo (*De viris ill.*, 61, 6) y en el 107 Q. Servilio Cepión (Valerio Máximo, 6, 9, 13; Eutropio, 4, 27,5).

¿Qué utilización hace el Estado ciudadano, cuya organización en el marco de la Ciudad-Estado resulta cada vez más inadecuada al fenómeno de la conquista, de estos ingresos en el erario? Nuestras fuentes testimonian explícitamente la utilización de estos ingresos, procedentes esencialmente del botín, como medio para restituir a los ciudadanos sus aportaciones para sufragar la guerra. Ante todo, en relación con el *tributum,* que constituiría un impuesto de repartición, vinculado a las necesidades que generaban los conflictos bélicos, cuya cuantía era fijada por el Senado Romano y que gravaba a los ciudadanos *pro portione census,* pudiendo ser objeto de devolución. Precisamente, este tipo de mecanismo está confirmado por las fuentes; tal ocurre en el 187, en el que se alude a que, tras el triunfo de Manlio Vulso, un *S. C.*, decidió devolver, a partir de los ingresos del erario, la parte que aún no se había devuelto; los cuestores urbanos devolvieron 25 ases y 1/2 por 1.000 ases[16]. Pero, también, como medio para hacer frente a las medidas extraordinarias que han de tomarse para sufragar los gastos de la II.ª Guerra Púnica[17]; medidas a las que también se acudirá para paliar los gastos de las guerras que como consecuencia de aquellas se desarrollan en Hispania; tal ocurre en el 215 a. de C., en el que P. y Cn. Escipión enviaron cartas desde la Península comunicando al Senado *pecuniam in stipendium vestimentaque et frumentum* (...) *deesse;* de aquí la orden que se le da al pretor Q. Fulvio Flaco de que convoque a los publicanos («los que se habían enriquecido mediante las adjudicaciones») para que abastezcan al ejército de Hispania «con un contrato tal que, tan pronto como hubiese dinero en el erario, ellos serían pagados los primeros...» (Liv. XXIII, 48, 7-12); Badian[18] evalúa la suma prestada en 800.000 denarios, y ello, obviamente, debió de ser devuelto a partir de los ingresos que anteriormente hemos estructurado.

Junto al erario romano, son, en segundo lugar, las legiones las que, al margen del pago del *stipendium*, a partir de los *praeda,* se benefician de la distribución del botín; sin duda, el texto más gráfico en relación con ello se lo debemos a Polibio, quien, tras la toma de Carthago Nova, afirma: «...Al día siguiente, reunido en la plaza el equipaje de la guarnición cartaginesa y todas las alhajas de los ciudadanos y menestrales, pasaron los tribunos a hacer la distribución entre sus legiones según costumbre. Tal es la economía que usan los romanos en la toma de las ciudades. Cada día se saca para este efecto, bien de las legiones en general, bien de las cohortes en particular, un número de hombres según la extensión de la ciudad, pero nunca se destina más de la mitad. Los demás quedan de guardia en sus puestos, unas veces fuera de la ciudad, otras dentro, según lo exige la necesidad (...). Después de vendido el botín, los tribunos lo distribuyen por partes iguales entre todos, no sólo los que han quedado de centinelas, sino también los que han custodiado las tiendas, los enfermos y los que han sido destacados a algún ministerio. Para que no se defraude cosa del despojo, se hace jurar a todos, el primer día que se reúnen en los reales para salir de campaña, que se observara fidelidad (...). Por lo común el hombre sufre el trabajo y se expone al peligro por la esperanza de lucro (...). Por tanto, de nada deben atender y

cuidar los generales, como de que en lo posible reine en todos la esperanza de que el botín, llegando la ocasión, se dividirá en partes iguales...» (Polibio, X, 16 y s.).

Son relativamente abundantes las referencias de las fuentes literarias a este tipo de práctica, vinculadas a la guerra de conquista; en efecto, en el 195 a. de C., con motivo de las campañas llevadas a cabo por Catón, se alude a que los soldados habían reunido en el transcurso de las mismas un gran botín (Plut. *Catón,* 10): en el 184 a. de C., Fulvio Flaco, tras la toma de la ciudad de Urbicua, abandona el producto del saqueo al ejército (Liv. XI, 16,7), y, en el 179 a. de C. se vuelve a aludir a desvastaciones de la Celtiberia, esta vez a cargo de T. Sempronio Graco (Liv. XL, 49). Este mismo carácter tienen las referencias de las fuentes literarias a la Guerra Numantina; en el 152 a. de C., Claudio Marcelo recorrió la región desvastándola y repartiendo el botín entre los soldados (Ap. *Iber.,* 48-49), y la descripción de la riqueza, especialmente objetos preciosos, acumulados por estos últimos ante Numancia es bastante significativa (Ap. *Iber.,* 85; Frontino, 4,1,5; Polieno, 8,16,2-4; Plut. *Mario,* 3). Finalmente, la Guerra Lusitana también aporta abundantes beneficios a los soldados, como se deduce de la distribución que Mummio hace del botín que era posible transportar, quemando el resto en honor de los dioses (Ap. *Iber.,* 56-57), o del reparto que, en proporción pequeña, realiza Galba (Ap. *Iber.,* 58-60), o en la política que lleva a cabo D. Iunio Bruto, quien marcha contra el enemigo, no sólo para castigarlo, sino también para enriquecer a sus soldados (Ap. *Iber.,* 73-75).

Es justamente este tipo de distribución del botín lo que da validez, en nuestra opinión, a la teoría de E. Will[19] sobre la existencia de un medio militar que, abarcando a soldados y jefes, tendente progresivamente a la profesionalización, incide, junto a otros factores, en la política imperialista romana. Precisamente, esta tendencia hacia la profesionalización, junto a elementos tales como la aludida proletarización del ejército que no es sino el reverso de la crisis del campesinado itálico, y al desarrollo de clientelas militares que tienen su proyección también en los comicios y que alcanzaran posteriormente su máximo desarrollo, las que se van a proyectar en la progresiva implantación de un nuevo tipo de práctica de compensación económica a las legiones, como son los *donativa,* es decir, distribuciones en dinero a las mismas probablemente a partir del botín de guerra, tras las campañas militares. De ello tenemos testimonios en la Península en los siguientes casos:

| | DONATIVA | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fecha | Infantería | Centuriones | Caballería | Fuentes y contexto |
| 200 a. de C. | 12 denarios | | | Liv. XXXI, 20,2; ovación sobre Hispania |
| 194 a. de C. | 27 denarios | 54 | 81 | Liv. XXXIV, 46,2; triunfo de Catón sobre Hispania |
| 178 a. de C. | 25 denarios | 50 | 75 | Liv. XLI, 7,1; sobre las dos Hispanias |
| 133 a. de C. | 7 denarios | | | Plin. *nat.,* XXXIII, 141. Con motivo de la conquista de Numancia. |

Finalmente, y en tercer lugar, nos queda por analizar tal vez la más importante y atrayente, por la imbricacion específica entre economía y sociedad de cada período histórico concreto a la que alude De Martino, de las utilizaciones del botín de guerra, como es el uso que de la misma hacen los jefes del ejército de conquista, es decir la *nobilitas* romana, como clase privilegiada y dominante en este momento histórico.

La simple lectura de las fuentes nos pone de manifiesto una práctica contradictoria entre los pretores, propretores, cónsules y procónsules, que se sucedieron al

mando de las legiones en la Península Ibérica. De un lado, sabemos por Plutarco *(Catón,* 10), que Marco Porcio Catón distribuyó una libra de plata a los soldados tras la campaña, considerando que era mejor que regresasen muchos romanos con plata que pocos con oro; en cuanto a él, se nos informa que nada tomó de lo ganado fuera de lo que comió y bebió; en el mismo sentido, habría que enmarcar la conducta de Emilio Paulo, que siendo el que en su tiempo había llevado a Roma mayor cantidad de dinero de sus campañas de Hispania e inmensos tesoros de sus empresas en Macedonia, con licencia plena para poder obrar a su arbitrio, dejó tan poca riqueza que de su venta no se hubiera podido redimir la dote de su esposa, si no se hubiera añadido el producto de la venta de algunos predios (Pol. XXXII, 8; Diod. XXX, 26, 1; Liv. *Per,* 46); y del propio D. Iunio Bruto sabemos por Apiano *(Iber.,* 73-75) que marchó contra vettones y galaicos, pensando en castigarlos al mismo tiempo que en enriquecer a sus soldados.

Este tipo de conducta, el margen de la hipotética idealización que dichos personajes suscitaran en la historiografía romana, contrasta evidentemente con la llevada a cabo por L. Lucinio Lúculo y por Ser. Sulpicio Galba; del primero sabemos por Apiano *(Iber.,* 50-54) que fue la creencia de que Hispania era rica en oro y plata lo que le impulsó a hacer la guerra pues era, y cito literalmente «ávido de aumentar no sólo su gloria sino también su fortuna muy menguada...»; y los mismos parámetros cabe transplantarlos a Sulpicio Galba, que, siendo más codicioso que Lúculo, distribuyó entre los soldados y amigos sólo una pequeña parte del botín; el resto se lo apropió a pesar de ser casi el más rico de los romanos; pues, y tengo que remitirme de nuevo a la cita literal de Apiano, «por lo que dicen, ni en la paz se abstuvo nunca de mentir o hacer perjurio si así obtenía un provecho...» *(Iber.,* 58-60).

En suma, se trata de conductas diferentes en cuanto a la utilización del botín de guerra, conductas que lejos de tener un marcado carácter personal, serían fiel reflejo de la actitud de parte de *nobilitas* romana, pues por Valerio Máximo (6,4,2) sabemos que, en relación también con la Guerra Lusitana y con motivo de la designación en el Senado de los jefes del ejército para el 145-144 a. de C., y de que luchasen por el nombramiento los cónsules Servio Sulpicio Galba y Aurelio, y existiendo una amplia discusión, Escipión obtuvo que no se nombrase a ninguno de los dos, diciéndole a los senadores: «a ninguno de los dos me parece bien enviar, porque el uno nada tiene y el otro nada le basta...», comentando Valerio Máximo que de esta forma juzgaba que la pobreza y la avaricia eran igualmente malas consejeras de un mando demasiado libre. En nuestra opinión, coincidiendo en ello con el artículo publicado en 1970 por el profesor Mangas[20], dichos testimonios nos ponen claramente de manifiesto las contradicciones, pero, al mismo tiempo, la propia evolución de la *Nobilitas* romana.

Mas dejando a un lado la actitud de determinados gobernadores que no utilizan el botín con fines personales y la consecuente función de prestigio que, de cara a su carrera política, dichas prácticas le acarrearían, la cuestión que nos interesa de forma especial es el tipo de utilización que del botín de guerra realizan los pretores, propretores, cónsules y procónsules, en el caso de que se apropien personalmente de una cantidad más o menos elevada del mismo.

Poseemos dos testimonios de las fuentes literarias a los que conviene hacer especialmente mención; uno, alusivo a los acontecimientos del 179 a. de C. y referido a la conducta de L. Stertinio a su regreso de la Provincia Hispania Ulterior, quien, tras ingresar en el erario romano cincuenta mil libras de plata y sin ni siquiera intentar obtener el triunfo, «hizo elevar, nos refiere Livio (XXXIII, 27), *de manubiis*, (es decir del botín de guerra vendido), dos arcos en el Foro Boario, delante del templo de la Fortuna y del de la diosa Matuta Mater; otro en el Cico Máximo, y sobre estos arcos

colocó estatuas doradas...»; el otro texto al que aludíamos se lo debemos también a Livio en relación con el 179 a. de C. y con Q. Fulvio Flaco, quien declaró tras su llegada a Roma, procedente de la Provincia Hispania Citerior que quería librarse y librar a la República de una obligación religiosa; pues había hecho el voto, el último día de su lucha contra los celtíberos, de que celebraría juegos en honor de Júpiter Optimo Máximo y edificaría un templo a la Fortuna Equestre, y que *in eam rem sibi pecuniam collatam esse ab hispanis* (Liv., XI, 44,4).

Evidentemente, el primer texto explícitamente y el segundo presumiblemente nos estan poniendo en contacto con una utilización de parte del botín que se apropian los dos gobernadores en la construcción de determinados edificios o en la celebración de juegos; mas llegado a este punto, cabe plantearse la finalidad de este tipo de práctica; como repuestas a esta cuestión nos interesa hacer hincapié en las palabras que Livio pone en boca de Q. Fulvio Flaco, *priusquam ullam rem publicam ageret,* ya que este último fuese nombrado precisamente cónsul en el 179 a. de C., y relacionarlo de un lado, con el triunfo que obtiene en el 180 a. de C., aportando al erario 124 coronas de oro, 31 libras de oro y 133.000 denarios de Osca, y, de otro, con su *cursus honorum;* en efecto, sabemos que éste último fue el siguiente: Aed. Cur. en el 184, Praetor prov. Citerior en el 182, procónsul en el 181-180, cónsul en el 179, censor en el 174 y Pont. en el 180-172[21].

En este punto, cabe preguntarse, ¿no existe una relación entre ingresos en el erario romano (Senado), juegos en honor de Júpiter Optimo Máximo (plebe) con fondos personales y *cursus honorum?;* o lo que es lo mismo, las limitaciones políticas y sociales que imponen el sistema organizativo en base a la Ciudad-Estado, ¿no implican una circulación de riqueza, procedente de las provincias y en manos de los gobernadores, en virtud de la cual ésta se distribuye entre auuellos resortes que pueden facilitar la carrera política de los mismos? Este hecho resulta sumamente significativo sobre todo desde la perspectiva de la gratuidad del desempeño de las magistraturas y del papel de una plebe urbana, ávida de *panem et circenses* y cada vez más numerosa, en la designación de los mismos.

Las fuentes ningún otro indicio nos dan en este sentido; sin embargo, indirectamente, podemos rastrear este mecanismo a partir del *cursus honorum* de los gobernadores de las provincias de Hispania, especialmente de aquellos que obtienen el triunfo o la *ovatio,* lo que resulta significativo si tenemos en cuenta que estos últimos no estan vinculados a partir del 200 a. de C. al poder consular[22]. En efecto, el análisis de *cursus honorum* de dichos gobernadores y su comparación con el de Q Fulvio Flaco nos pone de manifiesto casi la repetición, con escasas variantes, del de este último en los casos de L. Cornelio Lentulo, Q. Minucio. M. Flavio Nobilior, L. Manlio Acidinos, C. Calpurnio Pisón, L. Postumio Albino, M. Claudio Marcelo, L. Mummio y Q. Servilio Cepión[23].

Más no sólo tenemos testimoniado este tipo de utilización del botín acumulado en determinados resortes del poder que pueden facilitar la carrera política; las transformaciones que sufre durante este siglo la *Nobilitas* tendrá un exponente claro en el desarrollo que la corrupción política alcanza dentro de la misma; y, precisamente, en relación con ello, podemos testimoniar que se emplearía también parte del botín acumulado; la confirmación de ello la podemos encontrar en la trayectoria política de S. Sulpicio Galba, de quien sabemos las extorsiones que cometió en Lusitania; extorsiones que le valió la acusación del tribuno de la plebe Lucio Libón (Cicerón *Brutus,* 89); mas Apiano nos informa de que «citado en juicio se libró por su riqueza...» *(Iber.,* 58-60).

Llegado a este punto del análisis de la circulación de riqueza acumulada por la Nobilitas a partir del botín que se obtiene en las guerras que se desarrollan en la Península Ibérica durante el S. II a. de C. y que se invierten en determinados resortes que facilitan la carrera política, cabría pensarse que el mismo confirma la tesis de Badian[24], quien considera que los motivos económicos no han tenido un peso predominante en la política expansionista y, de acuerdo con T. Frank, considera que el impulso hacia el expansionismo procede del deseo de las familias aristocráticas de adquirir honor y prestigio mediante la victoria militar y de procurarse nuevos apoyos de tipo clientelas en los países conquistados.

Sin embargo, creemos que sostener este tipo de interpretación exclusiva con respecto a los beneficios que la guerra reporta, significa mantener los ojos cerrados a las profundas transformaciones que está sufriendo durante el S. II en Italia la principal rama de la producción de la economía romana como es la agricultura; es cierto que la *Nobilitas* invierte políticamente parte de los beneficios económicos que obtiene en las provincias; pero no lo es menos, que, tras el plebiscito de Claudio del 218 *de quaestu senatorum* o *de nave senatorum,* con la doble consecuencia, pese a lae posibilidades que la utilización de intermediarios ofrecía de eludirlas, de prohibir a los senadores cualquier tipo de actividad comercial o financiera, y, paralelamente, el patrimonio de la *Nobilitas* y de los senadores debió de seguir siendo, como afirma Nicolet[25], la tierra. El propio J. Vogt[26] admite, como consecuencia del desarrollo de las guerras en el Mediterráneo oriental, el que los nobles con el capital que acumularon allí crearon a expensas de los campesinos grandes latifundios. Consideramos que también tendría este mismo destino una gran parte del botín que la nobleza acumula en sus manos en el curso de las guerras y a través de la administración de las provincias de Hispania. A ello se debe, entre otros factores, al desarrollo progresivo en Italia durante esta época del sistema de propiedad esclavista en la agricultura.

NOTAS

[1] T. Mommsen, *Storie di Roma,* Florencia, 1966, p. 958. J. Holleaux, *Rome, la Grece et les monarquies hellenistiques au III^e siecle avant J. C. (273-205),* Paris, 1921 (Existen ediciones de la obra en 1935 y 1969; cito por esta última), pp. 332-334. J. Vogt, *La Repubblica Romana,* Roma, 1975, p. 176. H. E. Stier, *Aufstieg zur Weltmacht,* Colonia, 1957, pp. 101-104. T. Frank, *Roman Imperialism,* Nueva York, 1914. H. A. Mc. Donald, y F. W. Walbank, The Origin of the Macedonia War, *J. R. S.* XXVII (1937), p. 206; G. T. Griffith, an early Motive of Roman Imperialism (201 B. C.), *Cambridge History Jorn.* V. (1935), p. 1 y s. E. Pais, *Storia di Roma duranti le grandi conquista mediterranee,* Turin, 1935.

[2] P. Veyne, Y a-t-il eu un imperisme romain?, en *Melanges de l'Ecole Francaise de Rome,* 87 (1975), p. 810 y s. En el mismo sentido, Cf., R. Werner, Imperialismus und römische Ostpolitic in zweiten Jahrhundert v. Chr., en, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt,* Berlín-Nueva York, 1972, p. 522 y s. Una valoración critica de estas posiciones puede verse en D. Musti, *Polibio e l'imperialismo romano,* Nápoles, 1978, p. 16 y s.

[3] Cf., L. Perelli, *Imperialismo, Capitalismo e rivoluzione culturale nell prime meta del II secolo A. C.,* Turín, 1975, pp. 130-131.

[4] Cf., M. Mazza, Ritorno alle scienze umane. Problemi e tendenze delle recente storiografia sul mondo antico, *Studi Storici.* 19 (1978), p. 503 y s.; F. de Martino, *Storia economica di Roma,* Florencia, 1980, vol. II, p. 497. E. Will, Trois quarts de siecle de recherches sur l'economie grecque antique, *Annales,* 9 (1954), p. 7 y s.

[5] Cf., K. Polanyi, La economía como actividad institucionalizada, en *Comercio y mercado en los imperios antiguos,* Barcelona, 1976, p. 289 y s. M. I. Finley, Los antiguos y su economía, en, *Economía de la Antigüedad,* Madrid, 1975, p. 28 y s. Sobre estos problemas, cf., Mazza, M., *op. cit.,* p. 503 y s.

[6] Martino, F., *op. cit.,* vol. II, p. 501.

[7] Frank, T., *An Economic Survey of ancient Rome,* Baltimore, 1933, I, p. 180.

[8] Sobre los problemas que plantea el *argentum oscense,* cf., J. Muñiz Coello, *El sistema fiscal en la España Romana,* Huelva, 1980, pp. 27-29.

[9] T. Frank, The Activities of the Equestrian Corporations, *Classical Philology,* 28 (1933), p. 8.

[10] E. Badian, *Publicans and Sinners. Private Enterprise in the Roman Republic,* Oxford, 1972, p. 22.

[11] F. Cassola, *I gruppi politici romani nell'III secolo a. C.,* Roma, 1968, p. 76. L. Perelli, *op. cit.,* p. 140.

[12] T. Frank, *op. cit.,* p. 138 y s.; R. C. Knapp, *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100, B. C.,* Vitoria, 1977, p.

[13] E. Gabba, Esercito e fiscalita a Rome in eta republicana, en, *Armée et fiscalite dans le Monde Antique,* Paris, 1977, p. 20 y s.

[14] Shatzman, I., The Roman General's Authority over Booty, *Historia,* XXII (1972), pp. 177-205.

[15] F. Martino, *Storia della constituzione romana,* Nápoles, 1973, vol. II, p. 300.

[16] Livio, XXXIX, 7, 4, 5.

[17] Nicolet, C., A. Rome pendant la seconde guerre punique: techniques financieres et manipualation monetaire, *Annales,* 18 (1963), pp. 423-424.

[18] Badian, E., *op. cit.,* p. 22.

[19] E. Will, *Histoire politique du Monde Hellenistique (323-30 av. J. C.),* Vol. II. *Des evenements d'Antiochos III et de Philippe a le fin des Lagides,* Nancy, 1967, p. 124.

[20] J. Mangas, El papel de la diplomacia romana en la conquista de la Península Ibérica (226-19 a. de C.), *Hispania,* XXX (1970), p. 485 y s.

[21] BROUGHTON, T. R. S., *The Magistrates of the Roman Republic,* Cleveland-Ohio, 1968, II, p. 568.

[22] T. R. S. Richardson, The Triumph, the Praetors and the Senats in the early second Century, B. C., *J. R. S.* LXV (1975), p. 50 y s.

[23] Broughton, T. R. S., *op. cit.,* p. 546 y s.

[24] Badian, E., *Roman Imperialism in the late Republic,* Nueva York, 1968.

[25] Nicolet, C., *Rome et la conquete du mond Mediterranéen. I. Les structures de l'Italie romaine,* Paris, 1977, p. 200 y s.

[26] Vogt, J., *op. cit.,* p. 200 y s.